



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este aviso describe cómo se puede utilizar y divulgar su información médica protegida (PHI), incluidos los registros de trastornos por consumo de sustancias (SUD), y sus derechos en virtud de la ley federal, incluida HIPAA y 42 CFR Parte 2.

La Información Médica Protegida (PHI) es información que:

- Le identifica, y
- Se relaciona con su salud física o mental pasada, presente o futura, tratamiento o pago de servicios

Nuestras responsabilidades: Las leyes federales y estatales nos imponen ciertas obligaciones y deberes como proveedor de atención médica cubierto con respecto a su Información Protegida.

En concreto, estamos obligados a:

- Proporcionarle este Aviso de Privacidad en cuanto a nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información que recopilamos y mantenemos sobre usted.
- Mantener la privacidad de su información médica, que es información protegida de acuerdo con la HIPAA, 42 CFR Parte 2, y otros requisitos estatales y federales.
- Cumplir los términos de esta notificación;
- Notificarle si se produce una infracción que pueda haber puesto en peligro la privacidad o seguridad de su información.

Sus derechos: Las leyes federales y estatales le otorgan ciertos derechos con respecto a su Información Médica Protegida.

En concreto, tiene derecho a:

- Solicitar y obtener una copia en papel de este aviso
- Solicitar comunicaciones de su información médica por medios alternativos o en lugares alternativos
- Solicitar inspeccionar y obtener una copia de su historial médico; no obstante, si existen motivos para denegarlo tras la revisión por parte de su proveedor de servicios, se le proporcionará una explicación de la decisión de denegar el acceso
- Solicitar una restricción en ciertos usos y revelaciones de su información; sin embargo, Plains Area Mental Health, Inc no está obligado a aceptar una restricción solicitada
- Solicitar una modificación de sus datos médicos protegidos. Sólo podemos modificar la información que se ha producido por un empleado de Plains Area Mental Health, Inc. y puede ser denegada en ciertos casos. La solicitud de modificación puede realizarse mediante

una solicitud y completando un formulario facilitado por Plains Area Mental Health, Inc.

- Obtener una rendición de cuentas de determinadas divulgaciones por nuestra parte de su información protegida desde el 14 de abril de 2003. Se puede solicitar una rendición de cuentas rellenando un formulario facilitado por Plains Area Mental Health, Inc.
- Recibir notificación de infracción. Se le notificará si se produce una infracción que afecte a su PHI, incluidos los registros de trastornos por consumo de sustancias.
- Revocar su autorización para utilizar o divulgar información médica, salvo en la medida en que 1) ya se haya actuado 2) la autorización se obtuvo como condición para obtener la cobertura del seguro médico

Cómo se puede utilizar y divulgar su Información Protegida:

Podemos utilizar y divulgar su PHI para tratamiento, pago y operaciones de atención médica (TPO) según lo permitido por la ley. Determinadas divulgaciones, en particular las que afectan a los expedientes SUD, requieren su consentimiento por escrito, salvo que la ley permita lo contrario. La información divulgada para tratamientos, pagos y operaciones de asistencia médica puede volver a divulgarse de conformidad con la normativa HIPAA. Sin embargo, la legislación federal sigue protegiendo los expedientes de trastornos por consumo de sustancias contra el uso o la divulgación no autorizados.

Las leyes y normativas federales no protegen la información sobre:

- Un crimen cometido por usted ya sea en Plains Area Mental Health, contra cualquier empleador de Plains Area Mental Health o sobre cualquier amenaza de cometer tal crimen.
- Cualquier información relativa a sospechas de maltrato o negligencia infantil no sea denunciada en virtud de la ley estatal.

Ejemplos de divulgación con fines de tratamiento, pago y operaciones médicas:

Limitamos los usos y divulgaciones de su información al mínimo necesario para lograr el fin previsto cuando así lo exige la ley.

Fines de tratamiento: Podemos utilizar y divulgar su PHI para proporcionar, coordinar o administrar su atención. Esto puede incluir la comunicación con médicos, terapeutas, farmacias, gestores de casos y otros proveedores implicados en su atención.

Ejemplo: Podemos proporcionar a su médico de cabecera una lista de medicamentos que le han sido recetados por el psiquiatra de Plains Area Mental Health Inc. para que su médico pueda tratar mejor sus problemas médicos.

Pago y operaciones de atención médica: Podemos usar y divulgar su PHI para facturar y recibir pagos por servicios. Esto incluye compartir información con compañías de seguros, Medicaid y servicios de facturación. En el caso de los expedientes SUD, la divulgación para el pago y las operaciones puede producirse con su consentimiento por escrito para TPO. Podemos utilizar y divulgar su PHI para operaciones tales como:

- Mejora de la calidad
- Formación del personal
- Licencias y acreditación

Cobros: Información necesaria para cobrar el pago de una cuenta pendiente. Recibirá un aviso especial antes de que revelemos información a agencias de cobro.

Asociados comerciales/organizaciones de servicios cualificados: Hay algunos servicios que se prestan en nuestra organización a través de contratos con asociados comerciales u organizaciones de servicios cualificados. Cuando se contratan estos servicios, podemos revelar su información médica a nuestro socio comercial u organización de servicios cualificada para que puedan realizar el trabajo que les hemos pedido y facturarle a usted o a su tercero pagador los servicios prestados. No obstante, para proteger su información médica, exigimos que el socio comercial o la organización de servicios cualificada salvaguarde adecuadamente su información.

Otros usos y divulgaciones

También podemos revelar su información cuando lo exija o lo permita la ley, entre otras cosas:

- Urgencias médicas
- Informes sobre salud y seguridad públicas
- Notificación de abusos o negligencias
- Órdenes judiciales o procedimientos judiciales
- Fines policiales
- Indemnización laboral y programas gubernamentales

Emergencias: La información sobre salud mental y trastornos por consumo de sustancias puede ser divulgada en cualquier momento a otro centro, médico o profesional de salud mental en casos de emergencia médica.

Investigación y Supervisión de Salud: Aunque Plains Area Mental Health, Inc. no se dedica a la investigación de forma regular, los proyectos de investigación pueden ser permitidos. La información de la salud mental se puede divulgar para conducir la investigación científica y la investigación de datos, las auditorías de la gerencia, o las evaluaciones del programa de Plains Area Mental Health Center. En la mayoría de los casos eliminaremos cualquier información que pueda identificarle y, las personas que realicen auditorías y evaluaciones también están obligadas a mantener la confidencialidad de su Información Protegida.

Salud pública: Según lo exija la ley, podemos divulgar su información médica a las autoridades legales o de salud pública responsables de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

Indemnización laboral: Podemos divulgar información de salud en la medida autorizada por y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la compensación del trabajador u otros programas similares establecidos por la ley.

Custodia de los hijos: A menos que el tribunal ordene lo contrario en el decreto de custodia, u otra orden judicial, ambos progenitores tendrán acceso legal a la información relativa al menor, incluidos, entre otros, los expedientes médicos, educativos y policiales.

Familiares: Podemos divulgar su información médica a familiares y a aquellas personas que usted haya autorizado. Salvo que usted se oponga, podemos divulgar información médica a familiares

o representante(s) legal(es) que participe(n) en su asistencia o en el pago de la misma. Si usted no puede aceptar u objetar tal divulgación, nuestros profesionales de la salud, utilizando su mejor juicio, pueden divulgar información si se determina que es en su mejor interés según lo permitido por las leyes de confidencialidad. La información sobre el trastorno por uso de sustancias no será divulgada a miembros de la familia sin su consentimiento a menos que lo permita la ley (HIPAA y 42 CFR Parte 2).

Cumplimiento de la ley: Podemos divulgar información médica para fines policiales según lo exija la ley o en respuesta a una citación válida. La legislación federal prevé la divulgación de sus datos sanitarios a un organismo de supervisión médica, una autoridad de salud pública o un abogado apropiados, siempre que un miembro del personal o un socio comercial considere de buena fe que hemos incurrido en una conducta ilícita o que hemos infringido de otro modo las normas profesionales o clínicas y que estamos poniendo potencialmente en peligro a uno o más pacientes, trabajadores o al público.

Procedimientos judiciales: Los registros, o los testimonios que transmitan el contenido de dichos registros, no se utilizarán ni divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo contra usted, a menos que se base en su consentimiento específico por escrito o en una orden judicial. Los registros sólo se utilizarán o divulgarán en virtud de una orden judicial después de que se le haya notificado a usted (el cliente) y/o al titular del registro, y se le haya dado la oportunidad de oír, cuando así lo exijan 42 USC§290dd-2 y 42 CFR Parte 2. Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación debe ir acompañada de una citación u otro mandato legal similar que obligue a la divulgación antes de que se utilice o divulgue el registro. Si se le ha impuesto un tratamiento a través del sistema jurídico penal (incluidos los tribunales de drogas, la libertad condicional o la libertad vigilada) y firma un consentimiento que autoriza la revelación de información a elementos del sistema jurídico penal como el tribunal, los agentes de libertad supervisada, los agentes de libertad condicional, los fiscales u otras fuerzas del orden, su derecho a revocar el consentimiento puede ser más limitado y debe explicarse claramente en el consentimiento que firme.

Para más información o para ponerse en contacto con nosotros: Para más información, o para recibir una copia de este aviso, póngase en contacto con el Jefe de Protección de Datos. Usted puede presentar una queja con respecto a violaciones de sus derechos de privacidad, incluyendo protecciones relacionadas con la confidencialidad de SUD bajo 42 CFR Parte 2 al Jefe de Protección de Datos en Plains Area Mental Health, Inc. o el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU., Oficina de Derechos Civiles. No se le penalizará ni se tomarán represalias contra usted por presentar una queja.

Contacto:

Jefe de Protección de Datos

PO Box 70 o 712-546-4624 Le Mars, IA 51031

Fecha de entrada en vigor: 16/02/2026

Tenga en cuenta que nos reservamos el derecho a modificar este Aviso en cualquier momento. Puede solicitar en cualquier momento una copia actualizada de nuestro Aviso de Prácticas de Privacidad.